



Tala, 08 de mayo de 2024

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 88/2024

Acta N° 08/2024

VISTO: La Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2024 de fecha 03 de Enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de mayo/2024 por \$ 36.861,89 por lo gastado en el mes de abril/2024, a partir del 1° de mayo del año 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

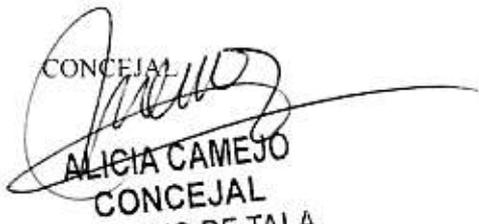
El Concejo aprueba (5 en 5)


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 08 de mayo de 2024

ACTA 08/2024

Resolución 89/2024

VISTO: la nota recibida por este Municipio en el Cabildo realizado en Pueblo Bolivar por Comisión del Club Wanderes, solicitando la colaboración de materiales para la colocación de piso en Club Social Deportivo y Agrario Walderes de Tala, para lo cual se solicitan los siguientes presupuestos: barraca Bebel Casas total materiales \$ 135.515, Ferretería Fernández total materiales \$ 135.838 y Barraca Enezepau total materiales \$136.830.

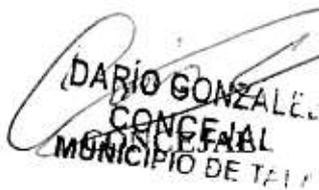
CONSIDERANDO: la importancia que tiene la colaboración con lo solicitado por el mencionado Club, siendo el espíritu de este Concejo apoyar una institución de estas características, dentro del Proyecto Socio Cultural, Deportivo y Acondicionamiento de Espacios Comunitarios (Fondo Figm Literal B de Mantenimiento)

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de materiales para colocación de piso al proveedor, Martínez Juan Andrés " BARRACA BEBEL CASAS" RUT 110212730014 por un importe de hasta \$ 140.000,00, (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

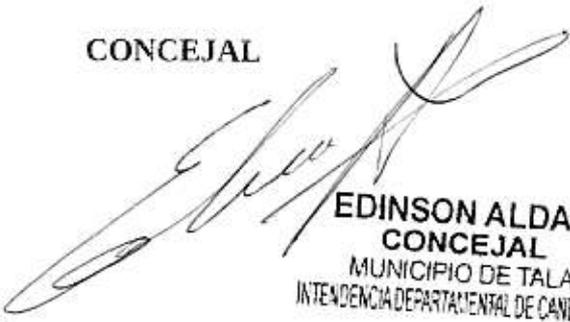

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 08 de mayo de 2024

ACTA 08/2024

Resolución 90/2024

VISTO: que se recibió expediente N.º 2023-81-1270-00093 el cual en actuación N.º 6 se solicita que este Concejo apruebe la propuesta de solicitud del nombramiento de dos calles en Barrio nuevo, ubicado en continuación 25 de de Agosto de nuestra Localidad.

CONSIDERANDO: la importancia que todas las calles de nuestra Localidad tengan nombramiento oficial

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve: 1) ratifica lo expresado en actuación N.º 6 del expediente N.º 2023-81-1270-00093. 2) Aprueba la propuesta solicitada por los vecinos anexa en actuación N.º 1 del expediente mencionado, dejando constancia que se cuenta con los recursos necesarios para la colocación de la nomenclatura. Se abstiene a la votación la concejal Sra. Yanet Romero (votación 5 / 4 afirmativa.)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

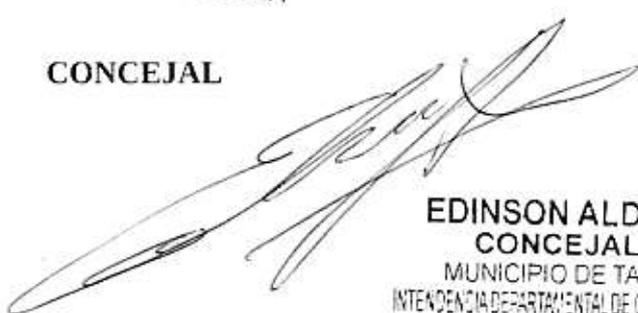

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 08 de mayo de 2024

ACTA 08/2024

Resolución 91/2024

VISTO: nota de integrantes de la Sociedad Fomento de Tala quienes solicitan 3 (tres) baños químicos para la actividad benéfica a realizarse el día 8 de junio del corriente año en el predio de la misma.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene la actividad y de poder contar con los baños solicitados

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y solicita a esta Secretaría realice el trámite ante quien corresponda para poder contar con los baños solicitados para dicho evento como se detalla en el visto de la presente resolución (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

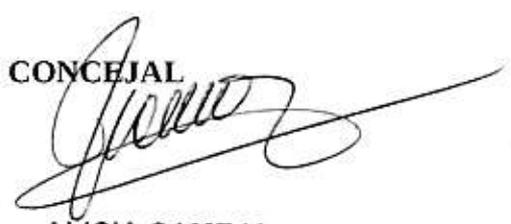
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMEL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 08 de mayo 2024

Acta N° 08/2023

Resolución N° 92/2024

VISTO: la nota presentada por representantes " Sociedad Fomento Rural Tala " solicitando colaboración para la construcción de un rancho que sea típico de la época donde se muestre la cultura chacarera de la zona.

RESULTANDO:

I)- que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gasto construcción de un rancho que sea típico de la época.

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 6000 para cubrir gastos de construcción de un rancho que sea típico de la época .

III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6000 para solventar gastos de construcción de un rancho que sea típico de la época donde se muestre la cultura chacarera de la zona.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sra. Adriana Villalba CI-4.796.011-8
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 5/5 afirmativa)

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE GANELONES



Tala, 08 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 93/2024- ACTA Nro. 08/2024

VISTO- que la camioneta perteneciente a este Municipio llego a los 30 mil km siendo necesario el service correspondiente.-

RESULTANDO:II) la necesidad de realizar el service para su buen funcionamiento y mantenimiento de la misma.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo aprueba el gasto por service de la camioneta del Municipio matricula AIC 2270 al proveedor Moreira y Arrighetti SRL "TECNIA" RUT 110118010011 por un monto de hasta \$ 20.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


FELICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 08 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 94/2024- ACTA Nro. 08/2024

VISTO- la necesidad de la compra de sillas plásticas para los eventos que el Municipio realiza, se solicitan los siguientes presupuestos: Mueblería Pérez por un monto de \$ 560 c/u y La Industrial por un monto de \$ 560 c/u.

RESULTANDO:II) la necesidad de realizar la compra como se detalla en el visto de la presente resolución brindando comodidad al público presente.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo aprueba el gasto por compra de silla por ser el único que al momento tiene stock al proveedor " Mueblería Pérez" RUT 2129 8368 00 8 por un monto total de hasta \$ 15.000 (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANIS ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 08 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 95/2024- ACTA Nro. 08/2024

VISTO: visto el requerimiento económico para participar del Proyecto de Participación Comunitaria Asociativo con el Municipio de San Ramón, " Banda Juvenil de Tala "

RESULTANDO:II) de gran importancia la participación ciudadana en el diseño e implantación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local y cultural de los Municipios de Tala y San Ramón.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capítulo III – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento del proyecto y autoriza el aporte del Municipio de \$ 50.000 para el Proyecto Asociativo " Banda Juvenil de Tala (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


LEANDRA RODRÍGUEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


JANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDELAGOS

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 08 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 96/2024- ACTA Nro. 08/2024

VISTO- visto el requerimiento económico para participar del Proyecto de Participación Comunitaria Asociativo con el Municipio de Empalme Olmo " Puntos Patrimoniales"

RESULTANDO:II) de gran importancia la participación ciudadana en el diseño e implantación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local y cultural de los Municipio de Tala y Empalme Olmos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento del proyecto y autoriza el aporte del Municipio de \$ 50.000 para el Proyecto Asociativo " Puntos Patrimoniales" (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo

Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


JUANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA